República de Colombia

Libertad y Orden

Rama Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

E D I C T O

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

H A C E S A B E R :

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120002201900096-01,** SIENDO AFECTADO(S) **MARÍA MYRIAM ARTEAGA DE PARRA,** LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: REVOCAR LA SENTENCIA DEL 30 DE JUNIO DE 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ, EN EL SENTIDO DE NO EXTINGUIR EL DOMINIO DEL VEHÍCULO DE PLACAS SAK -487, CLASE BUS, MARCA VOLKSWAGUEN. CANCELAR LAS MEDIDAS CAUTELARES DE SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO DEL BIEN EN TRÁMITE DECRETADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL 26 DE FEBRERO DE 2013. COMUNICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA SECRETARIA DE TRÁNSITO DE ALVARADO (TOLIMA), ASÍ COMO A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, PARA LO DE SU CARGO. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO. ESPERANZA NAJAR MORENO.

FIJACIÓN: 04-NOVIEMBRE-2022 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL ww.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESFIJACIÓN**: 09-NOVIEMBRE-2022 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 10, 11 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2022. LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio